



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
ADMINISTRATIVA GENERAL DEL ESTADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE**

OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0175/2025.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de
Auditoría C.4, PAT 2025.

Marzo 11 de 2025.

ACUSE

PROF. JUVENCIO ROJAS CRUZ
Director de la Escuela Secundaria Técnica No 14
CCT. 24DST0014V



En relación a la Orden de Auditoría clave C.4, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0080/2025 de fecha 29 de enero de 2025 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 3°, 11 inciso b), 14, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2025, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Escuela Secundaria Técnica No 14, CCT. 24DST0014V.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.



S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado, Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
- LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FERNÁNDEZ - Directora General de Órganos Internos de Control y Contraloría, Contraloría General del Estado
- ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO - Director de Educación Técnica - SEGE
- PROF. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ - Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas - SEGE
- MINUTARIO/EXPEDIENTE
- C.F.DMCL/jlg



S.E.G.E.
DPTO. DE EDUC. SEC. TÉC.
EBC. SEC. TÉC. No 14
C.C.T. 24DST0014V
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

12/03/25
Juvenicio Rojas Cruz



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 1 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría

3

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

4

III. Resultado de los trabajos desarrollados

4 al 8

IV. Recomendaciones

8 a la 10

V. Cédulas de observaciones

10



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 2 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT. 24DST0014V

Titular: Prof. Juvencio Rojas Cruz

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0162/2025.

Periodo Revisado: Ciclo Escolar 2024-2025

Fecha de inicio: 29 de enero del 2025

Fecha de conclusión: 12 de marzo de 2025

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce Maria Cardona López.

Auditor (s): C.P. J. Félix Bravo Gómez

Monto Fiscalizado: \$ 0

Monto observado: \$ 0



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 3 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3ª, II inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 29 de enero de 2025 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V; al Profr. Juvencio Rojas Cruz, Director de la Escuela, quien estampo sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.4, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0080/2025 de fecha 29 de enero de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.4, se comisionó al auditor C. P. J. Félix Bravo Gómez.

Se inició la revisión el día 29 de enero de 2025 y concluyó el 12 de marzo de 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT: 24DES0027G, depende de la Dirección de Educación Básica, Nivel de Secundarias Técnicas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y tiene por objeto primordial; que la Educación Secundaria Técnica, fortalezca en los educandos el desarrollo integral de su personalidad tanto en lo individual como en lo social y les brinda una formación tecnológica que facilita su incorporación al trabajo productivo y además les da bases para la continuación de estudios superiores;

Sus obligaciones están establecidas en el Acuerdo 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 4 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el ciclo escolar 2024-2025 prueba selectiva

II.2 Objetivo

Verificar en los centros de trabajo educativos de educación básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes.

II.3 Alcance

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 por el periodo del ciclo escolar 2024-2025, tomando como prueba selectiva el mes de noviembre de 2024, el cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en la presencia del Profr. Juvencio Rojas Cruz, Director la Escuela Secundaria Técnica No.14, CCT: 24DST0014V actuando en presencia de testigos designados por el titular del ente auditado. En el anexo al oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-SEGE-0080/2025 se describió la información que se solicitó para iniciar los trabajos de auditoría.

- Nombramiento del Director de la Escuela Secundaria Técnica No 14.
- Plantilla de personal vigente.
- Recibos de pago del personal Docente y PAAE adscrito a la Escuela Secundaria Técnica No 14, de la primera quincena noviembre 2024.
- Relación de personal comisionado a la Escuela Secundaria Técnica No 14, con los oficios respectivos.
- Inventario de los bienes muebles actualizado. (altas y bajas)
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal ciclo escolar 2024-2025.
- Justificantes oficiales tramitados y en proceso de trámite del ejercicio 2024-2025
- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 5 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT 24DST0014V

- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión)

En respuesta este Órgano Interno de Control recibió el oficio 20/2022-2023 en el que ponen a disposición la documentación solicitada.

De la documentación que proporcionó la Escuela Secundaria Técnica No. 14, se llevó acabo las siguientes acciones:

III.1.- Plantilla de personal

Se llevó a cabo el análisis a la plantilla de personal comparando con el personal que físicamente se encuentra en el plantel laborando del cual se determinó:

NÚM	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO/DOCENTE	SITUACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES
1	Profra. Maribel Anahid Pérez Vargas	Inglés	No está presente en el plantel	No presentan documentación que acredite la ausencia del docente, presenta oficio 1313101026 signado por el jefe de Departamento de Secundarias Técnicas Prof. Aviud Martínez Juárez y Vo. Bo. Del Ing. José Inés Liñán Castro, Director de Educación Básica por cambio de adscripción de la Tec. 68 a la Tec. 14
2	C. Paulo Ángel Cerda Leandro	Intendencia	Permiso sin goce de sueldo Art. 51	No presenta la autorización por parte de la Coordinación de Recursos Humanos de SEGE
3	C. Mónica Graciela García Hipólito	Intendencia	Incapacidad	Presenta incapacidad de 384 días consecutivos

Del cuadro que antecede, el C. Profr. Juvencio Rojas Cruz, Director del plantel no presenta la documentación que justifique y acredite la ausencia del personal; así mismo de la C. MONICA GRACIELA GARCÍA HIPOLITO el status en que se encuentra por tener 384 días consecutivos de incapacidad médica.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 6 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

En el mismo acto se percató que la Profra. Florina Ibarra Rodríguez, quien se desempeña como Prefecta se encuentra presente en el plantel laborando, pero no se localizó en la Plantilla de personal.

III.2.- Compatibilidad de empleo:

Se llevó a cabo un análisis a los documentos de compatibilidad de empleo que presenta el Profr. Juvencio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14, del personal docente, administrativo y de servicios, resultando que 10 trabajadores cuentan con horas en otros centros de trabajo y/o jornada laboral y 9 en ambos turnos, según corresponda y dichos documentos datan del ciclo escolar 2023-2024, por lo tanto no cuentan con el documento oficial que emite la Coordinación General de Recursos Humanos del ciclo escolar 2024-2025 que acredite la autorización de la compatibilidad de empleo: **visto en el siguiente cuadro.**

Núm	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO
1	PROFRA. SILVIA LILIANA ARELLANO MARTINEZ	DOCENTE
2	PROFR. JORGE LUIS TORRES MENDOZA	DOCENTE
3	PROFR. EMMANUEL SILOE JUAREZ TORRES	DOCENTE
4	PROFRA. NORELI RIVERA DEL ANGEL	DOCENTE
5	PROFRA. JUDITH SÁNCHEZ CARBALLO	DOCENTE
6	PROFRA. SILVIA MARIA PEÑA RENTERIA	DOCENTE
7	PROFRA. DANAY GARCIA ZAMARRIPA	DOCENTE
8	PROFRA. PATRICIA GPE. MARTINEZ OBREGON	DOCENTE
9	PROFRA. MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ HDEZ.	DOCENTE
10	PROFR. DANIEL DE LA ROSA RODRIGUEZ	DOCENTE
11	PROFRA. KARINA ALVAREZ VILLALON	DOCENTE
12	PROFRA. YEISHA KARINA RANGEL URBINA	DOCENTE
13	PROFRA. DIANA PATRICIA BARBOSA CABRERA	DOCENTE
14	PROFE. JOSÉ MIGUEL IPIÑA BOTELLO	DOCENTE
15	PROFRA. MARIA DE LA LUZ FLORES MARTINEZ	DOCENTE
16	PROFR. JOSÉ ADRIAN CASTRO CASTILLO	DOCENTE
17	PROFR. EDDY MORIN REYES	DOCENTE
18	PROFR. ARMANDO MARTINEZ MENDIOLA	DOCENTE
19	PROFR. JORGE ARISTOTELES MEDELLIN ALEJANDRE	DOCENTE



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 7 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

III.3.- Registros de puntualidad y asistencia de personal.

Revisión y análisis a los registros de Entrada y Salida del personal docente y administrativo, con el fin de verificar que se haya cumplido con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, 25 fracción II, 35 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

- De la revisión a la documentación comprobatoria como justificantes de las inasistencias del personal que presentó el Profr. Juvencio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 en específico los señalados como permisos con goce de sueldo; se observó lo siguiente:

NUM	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO/DOCENTE	FECHA DE SOLICITUD	DÍAS SOLICITADOS	DÍAS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES
1	PROFR. RAFAEL ALEJO BANDA	MATEMÁTICAS	05/11/2024	13, 14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
2	C. MARIA GUADALUPE ARREDONDO VALERO	CONTROL ESCOLAR	11/11/2024	13, 14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
3	PROFR. J. NATIVIDAD GARCIA BRISEÑO	COORD. DE ACT ACADÉMICAS	06/11/2024	13, 14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
4	PROFRA. MA. GUADALUPE SALAS MARTINEZ	PREFECTA	01/11/2024	19, 20 y 21 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
5	PROFRA. SILVIA LILIANA ARELLANO MARTINEZ	ESPAÑOL	11/11/2024	13, 14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 8 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

De lo anterior no presenta los mecanismos de control implementados para otorgar al personal adscrito al Plantel Educativo los permisos con goce de sueldos.

- Del análisis y revisión al sistema de registro de asistencia del personal docente y administrativo (Noviembre 2024) del turno matutino se detectó que no existen registros de asistencia del C. Profr. Juvencio Rojas Cruz, Director del Plantel

De lo anterior no presenta la documentación que acredite la dispensa de registro de asistencia al personal Directivo de la Escuela Secundaria Técnica No 14 en el que incluya la autorización de las autoridades escolares y de la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE.

- Se llevó a cabo la revisión a los registros de entradas y salidas del personal que arroja el sistema biométrico con el que cuenta el Plantel Educativo y cotejando los documentos que justifican las inasistencias del personal, presentados por la Dirección de la Escuela, se detectaron omisiones de entrada y/o de salida del personal a su cargo vista en los anexos 1 y 2 de esta cédula; cabe hacer la aclaración que se consideran como inasistencias las omisiones de registro en el sistema biométrico de entrada y/o salida al no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente auditoría.
- Se realizó el análisis comparativo con los registros que arroja el sistema biométrico de entradas y salidas vs. los horarios personalizados de cada uno de los servidores públicos adscritos a este plantel educativo para el desempeño de labores, nos dimos cuenta que los registro de salidas del personal los realizan de forma anticipada no cumpliendo con el horario oficial visto en el Anexo 1 y 2 de esta cédula.

Los resultados del presente informe, se determinaron después de analizar los documentos que justifican las inasistencias de cada servidor público que presentó el Director de la institución tales como: licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, oficios de comisión oficial y los reportes RFR-01 (Reporte de Faltas y Retardos) de la plataforma aplicada para tal efecto, información que se respalda con copia simple integrada al expediente de auditoría.

IV.- Conclusión y recomendación general

Derivado de la auditoría con clave C.4 practicada al plantel Educativo, este Órgano Interno de Control concluye:

El **Acuerdo número 97** relativo a la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas, dispone:

Artículo 19.- Corresponde al Director;



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 9 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

I.- Encauzar el funcionamiento general de la institución a su cargo, definiendo las metas, estrategias y políticas de operación, dentro del marco legal, pedagógico, técnico y administrativo que les señalen las disposiciones normativas vigentes;

III.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas vigentes relativas al funcionamiento del plantel, de acuerdo con las finalidades de la educación Secundaria Técnica;

IV.- Responsabilizarse de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente el plantel.

Artículo 14.- Corresponde al personal escolar:

IV.- Asistir puntualmente al desempeño de sus labores y no abandonarlas durante el horario asignado por la dirección del plantel.

De los numerales anteriormente descritos se advierte que es obligación del personal docente y administrativo de la institución auditada, registrar su asistencia al centro de trabajo y deber del **Director** cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable al plantel a su cargo.

Derivado de la revisión, se encontraron incidencias del personal que **no registro** asistencia, fueron **omisos** de registro de entrada y/o salida por lo que se exhorta al Profr. Rojas Cruz, **reitere** por escrito al personal a su cargo el contenido de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación.

En esta tesitura, deberá vigilar el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de faltas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de omitir dichos registros así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal.

Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda mejorar los controles internos en el rubro de Recursos Humanos con el objetivo de que no se vuelvan a presentar las incidencias señaladas, evitando con esto la **REINCIDENCIA** en el mal manejo de los controles y apegarse a lo establecido en las funciones del director y sub director del acuerdo 97 relativo a la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas.

De la información solicitada para la revisión de auditoría, en el punto de Registro de visitas de supervisor y calendario, no se presentó documentación alguna ni evidencia suficiente y competente con fin de determinar la supervisión en el punto referido; por lo tanto se dará vista a la Dirección de Educación Básica el resultado de los hallazgos de visitas de supervisión, para lo conducente.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 10 de 10

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No 14 CCT
24DST0014V

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información que proporcionó la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apege a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

V.- Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cédulas de observaciones:

001-0080-2025

002-0080-2025

003-0080-2025

004-0080-2025

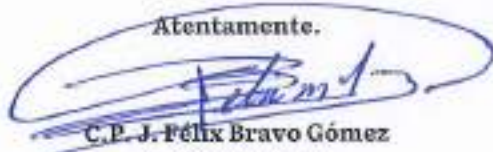
005-0080-2025

006-0080-2025

007-0080-2025

Con recomendación **correctiva y preventiva** para su Solventación, en el plazo señalado en la fecha compromiso.

Atentamente.


C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno

Validación del Contenido del Informe


S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Enter: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2025.

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C.4

Número de observación: 001-0080-2025.

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00

Monto por recuperar: \$ 0.00

Observación 001-0080-2025.

Personal que no se encuentra físicamente en el Plantel

Observación: Derivado de la auditoría se llevó a cabo pase de lista de forma física al personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 y comparando con la plantilla de personal se determinó que 3 tres servidores públicos no se encuentran físicamente en el plantel educativo (Visto en el anexo 1 de esta cédula)

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente:

Presente a este Órgano Interno de Control la documentación suficiente que acredite la sujeción del personal conforme al Anexo 1 de esta cédula en el que incluya el documento preado de la Coordinación General de Recursos Humanos donde instruye el otorgamiento de los permisos sin goce de sueldo, y del caso de la C. MONICA GRACIELA GARCÍA HIPOLITO el status en que se encuentra por tener 384 días consecutivos de incapacidad médica, así mismo las gestiones que realizó ante las autoridades correspondientes para el remplazo del personal ausente.

Fundamento legal:

Artículo 85, 36 y 37 de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí

Artículo 51 y 52 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 37 y relativos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí



POTOSÍ
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE POTOSÍ

CONTRALORIA
AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO



Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para la administración de los Recursos Humanos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 27 de marzo de 2025.



C.P. Dulce María Cardona López G.E.

Titular del Órgano Interno de Control

DE CONTROL

SANTO DOMINGO

S.E.G.E.

Prof. *Dulce María Cardona López*

OFICINA DE EDUC. SEC. TERC. PROF. *Dulce María Cardona López*

OFICINA DE EDUC. SEC. TERC. PROF.

SANTO DOMINGO

[Signature]
C.P. J. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.



POTOSÍ

CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Anexo 1 001-0080-2025

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado			
Área auditada:	Escuela Secundaria Técnica No 14			
Número de auditoría:	C.4			
NUM	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO/DOCENTE	SITUACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES
1	PROFRA. MARIBEL ANAHID PEREZ VARGAS	INGLES	No está presente en el plantel	No presentan documentación que acredite la ausencia del docente, presenta oficio 1313101026 signado por el jefe de
2	PROFRA. FLORINA IBARRA RODRIGUEZ	PREFECTA	Presente	No se encontró en Plantilla de Personal
3	C. PAULO ANGEL CERDA LEANDRO	INTENDENCIA	Permiso sin goce de sueldo Art. 51	No presenta la autorización por parte de la Coordinación de Recursos Humanos de SEGE
4	C. MONICA GRACIELA GARCÍA HIPOLITO	INTENDENCIA	Incapacidad	Presenta incapacidad de 384 días consecutivos

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. Cédula de observaciones.		Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2025. Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.4 Número de observación: 002-0080-2025. Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto observado: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V		
Observación 002-0080-2025. Personal que no se encuentra en Plantilla de Personal Observación: Derivado de la auditoría se llevó el análisis a la plantilla de personal comparando con los horarios de labores del personal del cual arrojó que la C. Profra. Florina Ibarra Rodríguez, quien se desempeña como Prefecta dentro del Plantel Educativo, no se encuentra dentro de la Plantilla de Personal.		Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno de la documentación suficiente que acredite la estancia de la C. Profra. Florina Ibarra Rodríguez, personal que se desempeña como prefecta; así mismo las gestiones que realizó ante las autoridades correspondientes para la integración en la plantilla el personal ya descrito.
Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí		

Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para la administración de los Recursos Humanos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 27 de marzo de 2025.


C.R. J. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.



C.P. Dulce María Cardona López
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

PROF. JUVENIO ROJAS CRUZ

S.E.G.A.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE POTOSÍ
C/O. 31140870014W
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. Cédula de observaciones.		Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2025. Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.4 Número de observación: 003-0080-2025. Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto observado: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V		
Observación 003-0080-2025. Compatibilidad de empleo	Observación: Derivado de la auditoría se llevó a cabo un análisis a los documentos de compatibilidad de empleo que presenta el Prof. Juventino Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14, del personal docente, administrativo y de servicios, resultando que 10 trabajadores cuentan con horas en otros centros de trabajo y/o jornada laboral y 9 en ambos turnos, y dichos documentos datan del ciclo escolar 2023-2024, por lo tanto no cuentan con el documento oficial que emite la Coordinación General de Recursos Humanos del ciclo escolar 2024-2025 que acredite la autorización de la compatibilidad de empleo (Visto en el Anexo I de esta cédula). Fundamento legal: Fundamento legal: Numeral 12 al 12.8 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. 12.1 Es el documento en el que consta la autorización de los servidores públicos facultados, en favor de los trabajadores o profesionales, para desempeñar dos o más empleos o la prestación de servicios profesionales mediante dos contratos de honorarios cuyos sueldos u honorarios se cubran con presupuesto federal. 12.2 Todo aspirante a ingresar a la Dependencia debe declarar por escrito bajo protesta de decir verdad, si presta o no sus servicios mediante nombramiento o contrato en cualquier otra entidad de las consignadas en las fracciones VI y VII del Artículo 4° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 12.3 Si el aspirante presta sus servicios en otra entidad de las señaladas en el punto anterior, no se podrá designar o celebrar el contrato, hasta en	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Juventino Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno, el documento en el que consta la autorización de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a favor del trabajador para desempeñar dos o más empleos, de los Servidores Públicos relacionados en el cuadro que antecede



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORIA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



tanto se determine que los empleos o contratos son compatibles. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la responsabilidad que en su caso proceda. 12.4 El aspirante debe solicitar en la entidad en que presta sus servicios, la certificación de los datos relativos al empleo que desempeña o al contrato que tenga celebrado en el formato correspondiente. Una vez que el interesado presente el formato mencionado, la Unidad Administrativa a la que pretenda ingresar determinará la procedencia de la compatibilidad y de ser procedente se podrá designar o contratar al aspirante. 12.5 La Dependencia puede dejar sin efectos conforme a las disposiciones legales aplicables, todo nombramiento expedido o rescindir cualquier contrato celebrado, si el interesado declaró con falsedad no prestar sus servicios en cualquier otra entidad de las consignadas en las fracciones VI y VII del Artículo 4° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 12.6 El personal que desempeñe dos o más empleos o tenga celebrado dos o más contratos, sin contar con la compatibilidad respectiva, incurre en responsabilidad. En este supuesto, se debe determinar si éstos son o no compatibles. De resolverse que los empleos o contratos no son compatibles, el interesado debe optar por el que más le convenga y presentar la renuncia al otro empleo o dar por terminado los efectos del contrato. 12.7 Las Coordinaciones Administrativas o Áreas de Recursos Humanos en las Unidades Administrativas deben establecer los mecanismos de registro que permitan verificar que los trabajadores o prestadores de servicios, cumplan con las tareas, horarios, jornadas y demás elementos, según corresponda, que sirvieron de base para el otorgamiento de la compatibilidad. 12.8 Los servidores públicos que hayan otorgado una autorización de compatibilidad, deben cancelarla cuando se detecte que su otorgamiento viola las disposiciones del "Instructivo que Establece las Reglas para la Compatibilidad de Empleos"

Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para la administración de los Recursos Humanos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 27 de marzo de 2025.



S.E.G.E.
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
C.P. Dulce María Cardenas Obregon
Titular del Organismo Interno de Control.

S.E.G.E.
DPTO. DE EDUC. SEC. TERC. Prof. Juventino Rojas Cruz
C.C.T. 140 Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
SANTILLES POTOSI, S.L.P.

C.P. R. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.

Anexo 1 003-0080-2025

Área auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14	
Número de auditoría: C.4	
1	PROFRA. SILVIA LILIANA ARELLANO MARTINEZ
2	PROFR. JORGE LUIS TORRES MENDOZA
3	PROFR. EMMANUEL SILOE JUAREZ TORRES
4	PROFRA. NORELI RIVERA DEL ANGEL
5	PROFRA. JUDITH SÁNCHEZ CARBALLO
6	PROFRA. SILVIA MARIA PEÑA RENTERIA
7	PROFRA. DANAY GARCIA ZAMARRIPA
8	PROFRA. PATRICIA GPE. MARTINEZ OBREGON
9	PROFRA. MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ HDEZ.
10	PROFR. DANIEL DE LA ROSA RODRIGUEZ
11	PROFRA. KARINA ALVAREZ VILLALON
12	PROFRA. YEISHA KARINA RANGEL URBINA
13	PROFRA. DIANA PATRICIA BARBOSA CABRERA
14	PROFR. JOSÉ MIGUEL IPIÑA BOTELLO
15	PROFRA. MARIA DE LA LUZ FLORES MARTINEZ
16	PROFR. JOSÉ ADRIAN CASTRO CASTILLO
17	PROFR. EDDY MORIN REYES
18	PROFR. ARMANDO MARTINEZ MENDIOLA
19	PROFR. JORGE ARISTOTELES MEDELLIN ALEJANDRE

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. Cédula de observaciones.		Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2025. Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.4 Número de observación: 004-0080-2025. Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto observado: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V		
Observación 004-0080-2025. Permisos Económicos Observación: Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria como justificantes de las inasistencias del personal que presentó el Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 en específico los señalados como permisos con goce de sueldo; se observó que se le otorgó dichos permisos al personal junto con un día similar (Visto en el Anexo 1 de esta cédula).	Recomendaciones.	Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno, la documentación suficiente que compruebe, justifique y motive el criterio para la autorización de los permisos con goce de sueldo que se encuentran junto a un día similar; así mismo mencione los mecanismos de control implementados por la Escuela Secundaria Técnica No 14 para el otorgamiento de permisos con goce de sueldo.
Fundamento legal: Artículo 35.- Tercer párrafo de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí Artículo 52.- fracción III.- del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.		

Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para otorgar permisos con goce de sueldos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 27 de marzo de 2025.



S.E.G.E.

PROTO. DE EDUC. SEC. TERC.
ESQ. SEC. TECN. Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
C.C.T. INGUSTOY 14
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Prof. Atencio Rojas Cruz



SAN LUIS POTOSÍ

S.E.G.F.

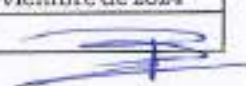
C.P. Dulce María Capucha López
Titular del Órgano Interno de Control
DE CONTROL




C.P. J. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.

Anexo 1 004-0080-2025

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado				
Área auditada:		Escuela Secundaria Técnica No 14				
Número de		C.4				
NUM	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO/DOCEN TE	FECHA DE SOLICITUD	DÍAS SOLICITADOS	DÍAS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES
1	PROFR. RAFAEL ALEJO BANDA	MATEMÁTICAS	05/11/2024	13,14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
2	C. MARIA GUADALUPE ARREDONDO VALERO	CONTROL ESCOLAR	11/11/2024	13,14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
3	PROFR. J. NATIVIDAD GARCIA BRISEÑO	COOR. DE ACT ACADÉMICAS	06/11/2024	13,14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
4	PROFRA. MA. GUADALUPE SALAS MARTINEZ	PREFECTA	01/11/2024	19,20 y 21 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024
5	PROFRA. SILVIA LILIANA ARELLANO MARTINEZ	ESPAÑOL	11/11/2024	13, 14 y 15 de noviembre de 2024	Mismos	Permiso se encuentra junto con un día de asueto 18 de noviembre de 2024





POTOSÍ
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE POTOSÍ
GOBIERNO EN COMÚN

CONTROLORÍA
CONTADORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2025.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C.4
Número de observación: 005-0080-2025.
Monto fiscalizado: \$ 0.00
Monto observado: \$ 0.00
Monto por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V

Observación 005-0080-2025.

Permisos Económicos

Observación: Derivado del análisis a los registros de entradas y salidas en el mes de noviembre de 2024 del personal que arroja el sistema biométrico con el que cuenta el Plantel Educativo se detectó que no existen registros de asistencia del C. Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director del Plantel.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente:

Presente a este Órgano Interno, la documentación suficiente que compruebe, justifique y motive el criterio para dispensar el registro de asistencia al personal Directivo de la Escuela Secundaria Técnica No 14 en el que incluya la autorización de las autoridades escolares y de la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE

Fundamento legal:

Artículo 52, fracciones I y IV de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí
Artículo 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.



POTOSÍ
MAYALLOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ



Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable en en materia de faltas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de omitir dichos registros así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 27 de marzo de 2025.



S.E.G.E.

C.P. Dulce María Carmona López
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
POTOSÍ



S.E.G.E.

OPRO. DE EDUC. SEC. TEG.
Prof. Anacleto Rojas Cruz
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
C.O.T. 240510014V
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

C.P. Félix Bravo Gómez,
Auditor comisionado.



POTOSÍ
PAZ Y JUSTICIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO



Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2025.

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C.4

Número de observación: 006-0080-2025.

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00

Monto por recuperar: \$ 0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V

Observación 006-0080-2025.

Registro de asistencia del Personal

Observación: Derivado del análisis a los registros de entradas y salidas del personal que arroja el sistema biométrico con el que cuenta el Plantel Educativo cotejando los documentos que justifican las insistencias del personal, presentados por la Dirección de la Escuela a cargo del Profr. Juvenio Rojas Cruz; y con motivo de las omisiones de registro de entrada y/o salidas del personal a su cargo, se detectaron las incidencias relacionadas en el anexo 1 y 2 de esta cédula, cabe hacer la aclaración que se consideren como insistencias las omisiones de registro en el sistema biométrico de entrada y/o salida al no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente auditoría

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente:

Presente a este Órgano Interno, los documentos que justifiquen las incidencias relacionadas en el anexo 1 y 2 de esta cédula, en el entendido que solo serán válidos para tal efecto: las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y oficios de comisión oficial así como lo relacionado al Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25 y aplicables; o en su defecto conforme a las disposiciones establecidas en materia de faltas y descuentos del personal docente, gestione dichas incidencias para su descuento y presente Copia y Original para su cotejo del Reporte de faltas y retardos que emite la plataforma del Sistema General de Informática Administrativa.

Fundamento legal:

Artículo 52, fracciones I y IV de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí

Artículo 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable en materia de faltas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de emitir dichos registros así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 27 de marzo de 2025.


C.P. J. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.



C.P. Dulce María Caratena López, E.G.E.
Titular del Órgano Interno de Control

DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Profructuoso Rojas Cruz

PROF. DE EDUC. SEC. TERC.
ESC. SEC. 14 de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
C.O.T. 240810014V
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ANEXO 1 R-6

		4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	Hrs Inasistencia
PROFRA. MARGARITA MARTINEZ PADRON	ESPAÑOL									6												6
PROFRA. NORELI RIVERA DEL ANCEL	ESPAÑOL															1						1
PROFRA. RAFAEL ALEJO BANDA	MATEMÁTICAS															2						2
PROFRA. BEATRIZ EUGENIA COMPEAN GONZALEZ	FOR. CIV Y ETICA	7					7									1					1	17
PROFRA. JUDITH SÁNCHEZ CABRILLO	HISTORIA										2											4
PROFRA. SILVIA MARIA PEÑA NENTERIA	FOR. CIV Y ETICA															4						1
PROFRA. DALIA GUADALUPE AGUILA MORALES	TUTORIA					RM		RM												RY		0
PROFRA. PATRICIA GPE. MARTINEZ OREGON	CIENCIAS															1						1
PROFRA. GRISELDA BLANCO ESQUEBDA	CIENCIAS	1																				1
PROFRA. MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ HDEZ.	CIENCIAS										2											2
PROFRA. DIANA PATRICIA BARBOSA CABRERA	INGLES						1															1
PROFRA. DANIEL DE LA ROSA RODRIGUEZ	INGLES									2												4
PROFRA. MONICA BAUTISTA VAZQUEZ	INGLES, ARTES														1							1
PROFRA. MARIA DE LA LUZ FLORES MARTINEZ	ARTES, TUTORIA		6							8												18
PROFRA. ANDREA CELESTE MENDEZ JORDAN	TECNOLOGIA															1						1
PROFRA. RICARDO JAIR ALBA HERNANDEZ	ED FISICA	1					1							5	1							10
PROFRA. JOSÉ ADRIAN CASTRO CASTILLO	ED FISICA			3	1					1				1	1							8
PROFRA. EDDY MOHIN REYES	ED FISICA								3													3
PROFRA. ALEJANDRE	TECNOLOGIA	1	0				1			2												6
PROFRA. ARMANDO MARTINEZ MENDIOLA	TECNOLOGIA												6			8						13
PROFRA. CLAUDIA ELIZABETH BECERRA DAVILA	TECNOLOGIA															2						2
PROFRA. EDUARDO PEDRO CORTES SANTOS	ORLEN, TUTORIA	1	1	1	1	2	1	1	1				1	1	2							12

OMISION DE SALIDA O ENTRADA

REGISTRO SALIDA ANTICIPADA

SALTO

RM RETARDO MENOR

RY RETARDO MAYOR ANTES DE 30 MINUTOS

PROFRA. MA. GUADALUPE SALAS	PREFECTA	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	16	19	20	21	22	25	26	27	28	29	DÍAS INASISTENCIA
PROFRA. ADRIANA DAVILA FUENTES	PREFECTA		OS																		1	4
PROFRA. MARIA GABRIELA ZAPATA	TRABAJO SOCIAL																					1
PROFRA. IYA SANCHEZ JAREDO	SUB DIRECTORA	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	RY	19
PROFR. J. NATIVIDAD GARCIA BRISENO	COORDINADOR																					2
PROFR. TONY DE MARCO DE LEON CHAVEZ	ACADEMICAS																					1
PROFRA. FLORINA IBARRA RODRIGUEZ	PREFECTO																					2
C. IMELDA RODRIGUEZ RESENDIZ	PREFECTA																					3
C. GABRIELA REYNA MEDINA	BIBLIOTECARIA		OS																			2
C. ROSALIA MARTINEZ SILVA	CONTRALORA																					4
C. MINERYA JOSEFINA EUSTANANTE	DIRECCION		FR																			4
C. VERONICA RAMIREZ FLORENCIO	CONTROL ESCOLAR																					1
C. ARELLI LOPEZ HERNANDEZ	CONTROL ESCOLAR																					2
C. SANDRA EUGENIA MARTINEZ	COORDINACION	RM	RM	RM																		1
	INTENDENCIA	OES	OES	OES	OES	OES	OES	OES														8

FALTA POR RETARDO
 FALTA
 OMISION DE SALIDA
 FALTA POR LLEGAR TARDE
 RM RETARDO MENOR
 RY RETARDO MAYOR DE MAS DE 30 MINUTOS
 OES OMISION DE ENTRADA Y SALIDA

28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. Cédula de observaciones.		Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2025. Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.4 Número de observación: OGT-0080-2025. Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto observado: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT 24DST0014V		

Observación 007-0080-2025. Registro de asistencia del Personal Observación: Derivado del análisis a los registros de entradas y salidas del personal que arroja el sistema biométrico con el que cuenta el Plantel Educativo presentados por la Dirección de la Escuela a cargo del Profr. Juvenilo Rojas Cruz, y con motivo del comparativo que se realizó con los horarios de labores, los registros de salidas del personal a su cargo se presentan de forma anticipada no cumpliendo con el horario oficial visto en el Anexo 1 y 2 de esta cédula.	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenilo Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Aclare, justifique y motive, las salidas anticipadas del personal Docente y Personal Administrativo y Asistencia a la Educación adscrito al Plantel Educativo relacionados en el anexo 1 y 2 de esta cédula o en su defecto conforme a las disposiciones establecidas en materia de faltas y descuentos del personal docente, gestione dichas incidencias para su descuento y presente Copia y Original para su cotejo del Reporte de faltas y retardos que emite la plataforma del Sistema General de Informática Administrativa
Fundamento legal: Artículo 52, fracciones I y IV de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí Artículo 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. Artículo 14 Fracción IV del Acuerdo 97 "ACUERDO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS"	



POTOSÍ
MAYOR DIGNIDAD
MENOR DESPERDICIO

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD, CONTROL Y EVALUACIÓN



Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable en en materia de faltas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de omitir dichos registros así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e insistencias del personal implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 27 de marzo de 2025.



S.E.G.E.

C.P. Dulce María Cardona López
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTABILIDAD Y CONTROL



Prof. *Dulce María Cardona López*
Rojas Cruz

S.E.G.E.
DPTO. DE EDUC. SEC. TSC
RSC. SEC. TSC
C.C.T. MADRUGADA
EAMTUBIS POTOSÍ, S.L.P.

Félix Bravo Gómez
C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor comisionado.

	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	Hrs
PROFR. JORGE LUIS TORRES MENDOZA	ESPAÑOL	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. MORELI RIVERA DEL ANGEL	ESPAÑOL	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. BLANCA ESTELA VAZQUEZ	MATEMÁTICAS	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. JUANA OPE DE LA CRUZ RIVERA	MATEMÁTICAS	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. RAFAEL ALEJO BANDA	MATEMÁTICAS	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. BEATRIZ EUGENIA COMPEAN GONZALEZ	FOR. CIV Y ETICA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. DANIEY GARCIA ZAMARIPA	HISTORIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. MA. ELENA MARTINEZ RAMIREZ	GEO. HIST TUTO	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. JUDITH SANCHEZ CARBALLO	HISTORIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. SILVIA MARIA PEÑA RENTERIA	FOR. CIV Y ETICA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. VICTOR HUGO LARRAGA PALOMO	CIENCIAS	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. PATRICIA GPE. MARTINEZ CORREON	CIENCIAS	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. GRISELDA BLANCO ESCUEDA	CIENCIAS	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. DANIEL DE LA ROSA RODRIGUEZ	INGLES	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. MONICA BAUTISTA VAZQUEZ	INGLES, ARTES	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. MARIA DE LA LUZ FLORES MARTINEZ	ARTES, TUTORIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. ANDREA CELESTE MENDEZ JORDAN	TECNOLOGIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. RICARDO JAIR ALBA HERNANDEZ	ED FISICA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. JOSE ADRIAN CASTRO CASTILLO	ED FISICA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. EDDY MORIN REYES	ED FISICA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. JORGE ARISTOTELES MEDALLIN ALEJANDRE	TECNOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PROFR. ADRIANA MARGARITA TORRES LARA	TECNOLOGIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. AFAMANDO MARTINEZ MENDOLA	TECNOLOGIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. CLAUDIA ELIZABETH BECERRA DAVILA	TECNOLOGIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
PROFR. EDUARDO PEDRO CORTES SANTOS	OWEN, TUTORIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	

Nota: Solicitar el documento que acredite la salida del personal anticipada al horario establecido

PERSONAL	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	DÍAS
PROFRA. MA. GUADALUPE SALAS MARTINEZ	PREFECTA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
PROFRA. ADRIANA DAVILA FUENTES	PREFECTA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
PROFRA. MARIA GABRIELA ZAPATA ZAPATA	TRABAJOSOCIAL	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
PROFRA. IYA SANCHEZ JARERO	SUBDIRECTORA					SA	SA	SA	SA	SA											
PROFR. VICTOR MAURICIO SOTO VAZQUEZ	PREFECTO	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
PROFR. TONY DE MARCO DE LEON CHAVEZ	PREFECTO	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
PROFRA. FLORENA ISARA RODRIGUEZ	PREFECTA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. IMELDA RODRIGUEZ RESENDIZ	BIBLIOTECARIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. GABRIELA REYNA MEDINA	CONTRALORA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. ROSALIA MARTINEZ SILVA	DIRECCION					SA	SA	SA	SA	SA											
C. MIRIAM GABRIELA CAMARGO BARRIENTOS	Jefa de MEZA			SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. MIREYA JOSEFINA BUSTAMANTE JUAREZ	CONTROL					SA	SA	SA	SA	SA											
C. VERONICA RAMIREZ FLORENCIO	ESCOLAR	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. MARIA GUADALUPE ARREDONDO	CONTROL	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
VALEBO	ESCOLAR	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. ARELLI LOPEZ HERNANDEZ	COORDINACION	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. SANDRA EUGENIA MARTINEZ GONZALEZ	INTENDENCIA					SA	SA	SA	SA	SA											
C. OSVALDO AZARIL ACOSTA MUNGUIA	INTENDENCIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
C. ISMAEL SALAZAR MORQUECHO	INTENDENCIA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											
DR. JUAN CARLOS RANGEL AVILA	MEDICO	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA											

Nota: Solicitar el documento que acredite la salida del personal anticipada al horario establecido

[Handwritten signature]



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE

OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0080/2025

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento C.4 de acuerdo al PAT 2025

29 de enero de 2025.

PROF. JUVENCIO ROJAS CRUZ

Director de la Escuela Secundaria Técnica No 14
CCT. 24DST00140

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3ª fracción II inciso c Dirección de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo número 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas; Artículo 25, 35 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículos 3ª, II inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo **Auditoría de Cumplimiento** con clave **C.4** correspondiente al **Ciclo Escolar 2024-2025, Turno Matutino** muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el **C.P. J. Félix Bravo Gómez**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar en los centros de trabajo educativos de educación básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes, Ciclo Escolar 2024-2025 muestreo selectivo. Cabe señalar que la auditoría **se iniciará el próximo día miércoles 29 de enero del presente año**, en las oficinas que ocupa la **Dirección de la Escuela Secundaria Técnica No. 14**.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y



documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.



Atentamente.

S.E.G.E.
C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
ORGANO INTERNO
Titular del Órgano Interno de Control
2025, San Luis Potosí, S.L.P. y el Fortalecimiento Educativo*

29/01/25



S.E.G.E.
DPTO. DE EDUC. SEC. TEC.
ESC. SEC. TEC. No 14
C.G.T. 24DST0014V
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Juan Carlos Torres Cedillo

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado, Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
LIC. ROCIO MARCELA LOZANO FINAÑO, - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias, - Contraloría General del Estado
ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO, - Director de Educación Básica, - SEGE
PROF. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ, - Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, - SEGE
Espediente/Minutario
CP'DNCL/CP/jBg



ANEXO

OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0080-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético).

- Nombramiento del Director de la Escuela Secundaria Técnica No 14.
- Plantilla de personal vigente.
- Recibos de pago del personal Docente y PAAE adscrito a la Escuela Secundaria Técnica No 14, de la primera quincena noviembre 2024.
- Relación de personal comisionado a la Escuela Secundaria Técnica No 14, con los oficios respectivos.
- Inventario de los bienes muebles actualizado. (altas y bajas)
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal ciclo escolar 2024-2025.
- Justificantes oficiales tramitados y en proceso de trámite del ejercicio 2024-2025
- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado.
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión)

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSÍNOS
FUNDADO EL AÑO 2004

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SANTA CRUZ DE
SIERRA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0267-2025.

ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría C.4.

Abril 28, 2025.

Prof. Juvencio Rojas Cruz
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
C.C.T. 24DST0014V
Presente.



De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.4 de fecha 12 de marzo de 2025 que se practicó a la Escuela Secundaria Técnica No.14; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a la Observación 001-0080-2025, así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.



ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2025," Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

Recibido 28/04/2025
Juvencio Rojas Cruz

c.c.p.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.-SEGE

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias.-SEGE

ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO.- Director de Educación Básica.-SEGE

PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ.- Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas.- SEGE

Expediente/Minutario.

CP DMCL/jhg

S.E.G.E.
DPTO. DE EDUC. SEC. TEC.
SEC. SEC. TEC. No 14
C.C.T. 24DST0014V
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.		Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	No. de Seguimiento: 01	Trimestre: Segundo trimestre.

28 de Abril de 2025

Prof. Juvencio Rojas Cruz
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
C.C.T. 24DST0014V
Presente.

Informo a Usted que en el Segundo Trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones 7 (siete), observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.4 del PAT 2025, que se practicó a la Escuela Secundaria Técnica No. 14, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 6 (seis) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **1(una)** observación pendientes.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	7	6	1	1

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhorta a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Auditoría de Cumplimiento.	
Unidad Auditada:	Número: C.4
1er seguimiento	
Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 001-0080-2025. Personal que no se encuentra físicamente en el plantel Observación: Derivado de la auditoría se llevó a cabo pase de lista de forma física al personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 y comparando con la planilla de personal se determinó que 3 tres servidores públicos no se encuentran físicamente en el plantel educativo (Visto en el anexo I de esta cédula) Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.T.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno de Control la documentación suficiente que acredite la asistencia del personal conforme al Anexo I de esta cédula en el que incluye el documento prestado de la Coordinación General de Recursos Humanos donde instruye el otorgamiento de los permisos sin goce de sueldo, y del caso de la C. MONICA DRACIELA GARCIA HIPOLITO el status en que se encuentra por tener 364 días consecutivos de incapacidad médica; así mismo las gestiones que realizó ante las autoridades correspondientes para el remplazo del personal ausente.	Mérida oficio 104 (2024-2025) de fecha 26 de marzo de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el día 27 del mismo mes y año asignado por el C. Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 C.T.T. 24DST0014V; en el que se agraga un cuadro sinóptico y anexa documentación soporte de la situación laboral del personal con observaciones.	Del análisis a la documentación que proporcionó el C. Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 C.T.T. 24DST0014V, de los cuales nos dimos cuenta que son documentos de trámite que no representan una conclusión del mismo. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como NO SOLVENTADA la observación señalada.	Se solicita al C. Prof. Rojas Cruz, con el fin de ampliar la evidencia comprobatoria; solicite la documentación descrita en la columna del Anexo I del 1er seguimiento de la observación 001-0080-2025	12 de mayo de 2025



POTOSÍ
PABA LOS POTOSINOS
CONSERVANDO LA IDENTIDAD REGIONAL

CONTRALORIA
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO



Prevenir: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para la administración de los Recursos Humanos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.


C.F.J. Roldán Bravo Gómez
Auditor comisionado.


S.E.G.E.
C.F. Dulce María Cardona López
ORDENADOR GENERAL
Jefe del Organismo de Control,
SANTO DOMINGO

Anexo 1
1er seguimiento 001-0080-2025

Área auditada:		Escuela Secundaria Técnica No 14			
Número de		C.4			
NUM	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO/DOCENTE	SITUACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTO
1	PROFRA. MARIBEL ANAHID PEREZ VARGAS	INGLES	No está presente en el plantel	No acredita con documentación suficiente la ausencia del docente, presenta oficio 1313101026 signado por el jefe de Departamento de Secundarias Técnicas Prof. Aviud Martínez Juárez y Vo. Bo. Del Ing. José Inés Liñan Castro, Director de Educación Básica por cambio de adscripción de la Tec. 68 a la Tec. 14	Presente la Documentación suficiente que acredite la no asistencia en la Escuela Secundaria Técnica No. 14; que contenga firma y sello de las autoridades educativas de educación Básica y de la Coordinación General de Recursos Humanos de SEGE.
2	C. PAULO ANGEL CERDA LEANDRO	INTENDENCIA	Permiso sin goce de sueldo Art. 51	No presenta la autorización por parte de la Coordinación de Recursos Humanos de SEGE	Presente el documento que acredite la autorización del permiso sin goce de sueldo, conforme al procedimiento aplicado para este trámite
3	C. MONICA GRACIELA GARCÍA HIPOLITO	INTENDENCIA	Incapacidad	Presenta incapacidad de 384 días consecutivos, anexa nueva incapacidad por 28 días mas del 26 de febrero al 25 de marzo 2025	Solicitar el estatus laboral a la Coordinación de Recursos Humanos de SEGE

Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada:

Ter seguimiento

Número: C.4

Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 002-0080-2025. Personal que no se encuentra en Plantilla de Personal Observación: Derivado de la auditoría se llevó el análisis a la plantilla de personal comparado con los horarios de labores del personal del cual arrojó que la C. Profrta. Florina Ibarra Rodríguez, quien se desempeña como Prefecta dentro del Plantel Educativo, no se encuentra dentro de la plantilla de Personal. Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno de la documentación suficiente que acredite la estancia de la C. Profrta. Florina Ibarra Rodríguez, personal que se desempeña como prefecta; así mismo las gestiones que realizó ante las autoridades correspondientes para la integración en la plantilla el personal ya descrito.	Méjete oficio 104 (2024-2025) de fecha 26 de marzo de 2025 y recibido por este Órgano fiscalizador el día 27 del mismo mes y año signado por el C. Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DST0014V; en el que argumenta lo siguiente: Cita textual: "Se solicitó verbalmente a la encargada de plantillas de la S.E.G.E. PROFRA. CITLALI HERNÁNDEZ, la reubicación en plantilla de la C. FLORINA IBARRA RODRÍGUEZ, prefecta de la escuela, ya que en el ciclo anterior 2023-2024, sí estaba registrada en plantilla para lo cual se anexa copia de la misma. Se informa que a partir del lunes 24 de marzo del 2025, se cambió de Centro de Trabajo sin solicitud de Liberación por parte del Departamento de Secundarias Técnicas".	Del análisis a la documentación que proporcionó el C. Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DST0014V, de los cuales anexa la liberación por parte de del Director de la Escuela Secundaria Técnica No 14 a solicitud del Prof. José Cruz Ferrer Hernández, jefe del Departamento de Secundarias Técnicas. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.		

Previamente que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para la administración de los Recursos Humanos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor comisionado.



S.E.G.E.

ORGANISMO DEL PODER JUDICIAL
DE CONTROL
Y FISCALIA
SECRETARÍA DE FISCALIA
Y ADMINISTRACIÓN DE CONTABILIDAD

Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada:

Ter seguimiento

Número: C.4

Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 003-0080-2025. Compatibilidad de empleo Observación: Derivado de la auditoría se llevó a cabo un análisis a los documentos de compatibilidad de empleo que presenta el Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14, del personal docente, administrativo y de servicios, resultando que 10 trabajadores cuentan con horas en otros centros de trabajo y/o jornada laboral y 9 en ambos turnos, y dichos documentos datan del ciclo escolar 2023-2024, por lo tanto no cuentan con el documento oficial que emite la Coordinación General de Recursos Humanos del ciclo escolar 2024-2025 que acredite la autorización de la compatibilidad de empleo (Visto en el Anexo 1 de esta cédula). Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DS70014V, con fundamento en el Artículo 29 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno, el documento en el que consta la autorización de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a favor del trabajador para desempeñar dos o más empleos, de los Servidores Públicos relacionados en el anexo que antecede.	PRESENTADA Médlize oficio 104 (2024-2025) de fecha 26 de marzo de 2025 y recibido por este Órgano Placalizador el día 27 del mismo mes y año signado por el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DS70014V; en el que argumenta lo siguiente: Cita textual "Se entregan 16 compatibilidades de empleo de las siguientes personas": Visto en oficio 104, observación 003-0080-2025	Del análisis a la documentación que proporcionó el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DS70014V, de los cuales anexa la compatibilidad de empleo de 17 personas, de una 1 anexa oficio donde se encuentra con permiso por artículo 54 en el otro centro de trabajo, una 1 que no entregó por lo que suman 16 personas que se requiere su compatibilidad. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada, ya que se presenta el 90% de la solicitud requerida, con la Salvedad de que al C. Profr. Rojas Cruz, continúa con el proceso de solicitud señalada y se cumplimenta lo requerido, así mismo exhorto al personal a su cargo que labore en otro centro de trabajo para que presenten su compatibilidad de empleo respectiva.		



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORIA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para la administración de los Recursos Humanos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.


C.P. J. Felisberto Gómez
Auxiliar comisionado.



S.E.G.E.
C.P. Dulce María Córdova López
ORGANO INTERNO
Procurador del Organismo Interno de Control
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada:

Ter seguimiento

Número: C.4

Fecha de elaboración: 15 de abril de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	SEPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 004-0080-2025. Permisos Económicos Observación: Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria como justificantes de las inscripciones del personal que presentó el Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14, en específico los señalados como permisos con goce de sueldo, se observó que se le otorgó dichos permisos al personal junto con un día similar (Visto en el Anexo 1 de esta cédula). Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno, la documentación suficiente que compruebe, justifique y motive el criterio para la autorización de los permisos con goce de sueldo que se encuentran junto a un día similar, así mismo, mencione los mecanismos de control implementados por la Escuela Secundaria Técnica No 14 para el otorgamiento de permisos con goce de sueldo.	México cédula 104 (2024-2025) de fecha 26 de marzo de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el día 27 del mismo mes y año, signado por el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 C.C.T. 24DST0014V; en el que argumenta lo siguiente: Cita textual "Se aplicó el descuento de un día (15 de noviembre) en plataforma Cgja del personal que obtuvieron permiso económico junto un día de sueldo el día 18 de noviembre de 2024". Se anexa reporte del mes de noviembre donde aparece el descuento de las siguientes personas. Visto en el cédula 104 (2024-2025) observación 004-0080-2025	Del análisis a la documentación que proporcionó el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 C.C.T. 24DST0014V, de los cuales reporte del mes de noviembre donde aparecen el descuento de las siguientes personas. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada, ya que se presenta el 90% de la solicitud requerida, con la salvedad de que el C. Profr. Rojas Cruz, continúe con el apego Artículo 35.- Tercer párrafo de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí Artículo 52.- Fracción III.- del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.		

Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para otorgar permisos con goce de sueldos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Auditor comisionado.

C. P. J. Félix Bravo Gómez

S.E.G.E.

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
C. P. Diana María López
SANTILLANA
Organismo Interno de Control.

Auditoría de Cumplimiento:

Unidad Auditada:

1er seguimiento

Número: C.4

Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 005-0080-2025. Observación: Derivado del análisis a los registros de entradas y salidas en el mes de noviembre de 2024 del personal que arroja el sistema biométrico con el que cuenta el Plantel Educativo se detectó que no existen registros de asistencia del C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director del Plantel. Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno, la documentación suficiente que compruebe, justifique y motive el criterio para dispensar el registro de asistencia al personal Directivo de la Escuela Secundaria Técnica No 14 en el que incluye la autorización de las autoridades escolares y de la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE.	Mérite cédula 104 (3024-3025) de fecha 26 de marzo de 2025 y recibido por este Órgano fiscalizador el día 27 del mismo mes y año signedo por el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DST0014V, en el que argumenta lo siguiente: Sin textual "De la solicitud de documentación suficiente que compruebe, justifique y motive el criterio para dispensar el registro de asistencia del personal directivo, del Profr. Juvenio Rojas Cruz, director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14, manifiesto que existe un desgase en mis huellas dactilares y que el software que opera el reloj biométrico en el plantel no genera otra forma de registro (clave numérica) hasta el mes de diciembre de 2024, motivo por el cual no existe registro de 2024, motivo por el cual no existe registro de 2024, sin embargo la comunidad escolar (Docentes, personal de apoyo, padres de familia y el mismo Alumnado) tienen constancia de mi asistencia al plantel ya que dentro de mis obligaciones es recibir las inscripciones de la escuela, así como verificar que el velador entregue limpias las áreas que tiene a su cargo y constar que los profesores reciban a los alumnos en la entrada a la institución.	Del análisis a los argumentos y la documentación que proporcionó el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DST0014V, de los cuales reporte del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025 donde aparecen el registro de asistencia del Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada, con la salvedad de que el C. Profr. Rojas Cruz, continúa con el apego Artículo 35 Tercer párrafo y 55 fracciones I y IV, de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. Artículo 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.		
Quiere mencionar que a partir del mes de enero del 2025 se realizó un ajuste al sistema biométrico del registro de asistencia, en el cual ya se cuenta con acceso para los registros de entrada y salida de todo el personal incluyendo a los directivos".				

Auditoría de Cumplimiento.	
Unidad Auditada:	
1er seguimiento	
Número: C.4	
Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación: Derivado del análisis a los registros de entradas y salidas del personal que arroja el sistema biométrico con el que cuenta el Plantel Educativo coexistiendo los documentos que justifican las incidencias del personal, presentados por la Dirección de la Escuela a cargo del Profr. Juvenio Rojas Cruz, y con motivo de las omisiones de registro de entrada y/o salidas del personal a su cargo, se detectaron las incidencias relacionadas en el anexo 1 y 2 de esta cédula, cabe hacer la aclaración que se consideran como incidencias las omisiones de registro en el sistema biométrico de entrada y/o salida al no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente auditoría. Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT, 24DSY0084V, con fundamento en el Artículo 25 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presentar a este Órgano Interno, los documentos que justifiquen las incidencias relacionadas en el anexo 1 y 2 de esta cédula, en el entendido que solo serán válidos para tal efecto, las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y oficios de comisión oficial así como lo relacionado al Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25 y aplicables, o en su defecto conforme a las disposiciones	Médiante oficio 104 (2024-2025) de fecha 26 de marzo de 2025 y recibido por este Órgano Planteador el día 27 del mismo mes y año signado por el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT, 24DSY0084V, en el que argumenta lo siguiente: Cita textual "Se aplicaron los descuentos de faltas y retardos aplicados en plataforma del Sistema General de Informativa Administrativa SIGA de acuerdo al personal solicitado correspondiente al mes de noviembre de 2024. Se anexa Reporte de faltas y retardos del mes de noviembre de 2024"	Del análisis a los argumentos y la documentación que proporcionó el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT, 24DSY0084V, de los cuales reporte del mes de noviembre de 2024, donde se aprecia los registros para descuento de las horas y días según corresponden de las inconsistencias señaladas en los Anexos 1 y 2 de la Cédula de Observación 006-0080-2025 del Informe de Resultados. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada con la Salvedad de que el C. Profr. Rojas Cruz, continúa con el apego Artículo 35 Tercer párrafo y 55 fracciones I y IV - de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí Artículo 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.		

establecidas en materia de faltas y descuentos del personal docente, gestione dichas incidencias para su descuento y presente Copia y Original para su envío del Reporte de faltas y retardos que envíe la plataforma del Sistema General de Informática Administrativa.

Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable en materia de faltas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de omitir dichos registros así como retirar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.



C.P. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.



S.E.G.B.
C.P. Dulce María Cruz López
ORGANO INTERNO
DE CONTROL DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL.
SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C.4
Unidad Auditada:	
Ter seguimiento	
Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	EMPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 007-0080-2025. Registro de asistencia del Personal Observación: Derivado del análisis a los registros de entradas y salidas del personal que arroja el sistema biométrico con el que cuenta el Plantel Educativo prescrito por la Dirección de la Escuela a cargo del Profr. Juvenio Rojas Cruz y con motivo del comparativo que se realizó con los horarios de labores, los registros de salidas del personal a su cargo se presentan de forma anticipada no cumpliendo con el horario oficial visto en el Anexo 1 y 2 de esta cédula. Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DST0014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Aclarar, justifique y motive, las salidas anticipadas del personal Docente y Personal Administrativo y Asistencia a la Educación adscrito al Plantel Educativo relacionados en el anexo 1 y 2 de esta cédula o en su defecto conforme a las disposiciones establecidas en materia de faltas y descuentos del personal docente, gestione dichas incidencias para su descuento y presente Copia y Original para su cotejo del Reporte de Faltas y retardos que emite la plataforma del Sistema General de Informáticas Administrativas	Médiate oficio 104 (2024-2025) de fecha 26 de marzo de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el día 27 del mismo mes y año asignado por el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DST0014V, en el que argumenta lo siguiente: Cita textual "a partir del 10 de marzo de 2025, el personal de la escuela convergió la hora de salida a cual será a las 14:00 hrs. De acuerdo a su horario. Así mismo presenta el oficio 90 (2024-2025) Comulcando al personal adscrito a la Escuela Secundaria Técnica No. 14, que a partir de la fecha deberá checar la hora de salida a las 14:00 hrs como lo marca su horario; con la recomendación de no olvidar hacerlo por ningún motivo ya que al no tener checada la entrada y salida será motivo de sanción de descuento firmando para constancia el propio personal. Y oficio 91 (2024-2025) informando que los reportes de 15 salidas de salida adelantada que aparece en el reporte del personal se debe a que los alumnos del turno matutino salen antes para poder darle acceso a los alumnos del turno vespertino a las 14:00Hrs".	Del análisis a los argumentos y la documentación que proporcionó el C. Profr. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DST0014V, Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada con la Salvedad de que el C. Profr. Rojas Cruz, continúe con el apgo Artículo 35 Tercer párrafo y 52 fracciones I y IV.- de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí Artículo 25 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.		

Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable en en materia de fajas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y que el documento para que en lo sucesivo se abstengan de emitir dichos registros así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.


C. P. J. Félix Bravo Gómez
 Auditor consintionado.


S.E.G.E.
 ORGANISMO INTERNO
 C. P. Dulce María Rodríguez López
 SANTO DOMINGO DE LOS BARRILES
 Titular del Organismo Interno de Control



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0383-2025.
ASUNTO: Notificación del 1do seguimiento de Auditoría C.4.

Junio 18, 2025.

Prof. Juvencio Rojas Cruz
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
C.C.T. 24DST0014V
Presente.



De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.4 de fecha 12 de marzo de 2025 que se practicó a la Escuela Secundaria Técnica No.14; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número dos, así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2025," Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo



c.c.p.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.-SEGE
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias.-DGE.
ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO.- Director de Educación Básica.-SEGE
PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ.- Director del Departamento de Secundaria Técnica.- SEGE
Expediente/Minutario,
CP DMCL/ldg



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.		Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	No. de Seguimiento: 02	Trimestre: Segundo trimestre.

10 de junio de 2025

Prof. Juvenio Rojas Cruz
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14
C.C.T. 24DST0014V
Presente.

Informo a Usted que en el Segundo Trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones 1 (una), observación pendiente de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.4 del PAT 2025, que se practicó a la Escuela Secundaria Técnica No. 14, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 (una) fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones pendientes.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	1	1	1	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhortar a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 14

Número: C.4

2do seguimiento

Fecha de elaboración: 10 de junio de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 001-0080-2025. Personal que no se encuentra físicamente en el Plantel Observación: Derivado de la auditoría se llevó a cabo pase de lista de forma física al personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 y comparando con la planilla de personal se determinó que 3 tres servidores públicos no se encuentran físicamente en el plantel educativo (Visto en el anexo I de esta cédula) Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica C.C.T. 24DS70014V, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo siguiente: Presente a este Órgano Interno de Control la documentación suficiente que acredite la asistencia del personal conforme al Anexo I de esta cédula en el que incluye el documento preciso de la Coordinación General de Recursos Humanos donde incluye el otorgamiento de los permisos sin goce de sueldo, y del caso de la C. MONICA GRACIELA GARCIA HIPOLITO al status en que se encuentra por tener 284 días consecutivos de incapacidad médica; así mismo las gestiones que realizó ante las autoridades correspondientes para el remplazo del personal ausente.	Mediante oficio 127 y 128 (2024-2025) de fecha 06 de mayo de 2025 y recibidos por este Órgano Fiscalizador el día 07 del mismo mes y año dirigidos por el C. Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DS70014V; en los que agregó los Formatos Únicos de Personal expedidos por la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE. Profra. Mariabel Anaid Pérez Vargas, propuesta SNTTE oficio 111310/471 de fecha 09-12-2024, orden de nivel oficio DST/STC/1124/2024 C. Paulo Ángel Cerdas Legandor, permiso sin goce de sueldo Art. 43 a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; propuesta SNTTE, 11131/00047 de fecha 28-01-2025, orden de nivel DST/STC/11047/2025 Y con oficio 125 (2024-2025) de fecha 06 de mayo de 2025, presenta soporte de expensación preventiva de pago 24P-01 Rev 2, por la Coordinación General de Remuneraciones, Quincena 08/2025.	Del análisis a la documentación que proporcionó el C. Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 14 CCT. 24DS70014V, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada. Con la salvedad de que al Prof. Juvenio Rojas Cruz, Director de la Escuela, en lo sucesivo implemente los controles necesarios y resguarde en cada uno de los expedientes del personal copia de los trámites solicitados al SNTTE y autorización de la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE; así mismo el record de los días de incapacidad otorgados por el ISSSTE y se de aviso oportuno por escrito a la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE para su seguimiento.		



POTOSÍ
PABA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA



Preventiva: Que exista estricto apego a la Normatividad aplicable vigente para la administración de los Recursos Humanos, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.


C.F. Félix Bruno Gómez.
Auditor comisionado.


C.P. Dulce María Dazola Lopez
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE CONTROL LUIS POTOSÍ

S.E.G.E.

